

-2-
ds



R. del E.
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN EL TRIUNFO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

Oficio No. 00245.- U.J.M.C.E.T.-2023.-
El Triunfo, mayo 17 de 2023.-

Señores
CORTE CONSTITUCIONAL-
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Dentro de la causa por **NULIDADES**, No. **09327-2014-0358** que sigue **LOPEZ CABAL NEBARDO ANTONIO** y **LOPEZ CABAL GLADYS MARIA** en contra de **CORONEL MORCILLO JORGE ENRIQUE**, se ha dispuesto lo siguiente: *"la secretaria del despacho, previa las formalidades de ley, remita el expediente en original a la Corte Constitucional. Por lo que la parte interesada dará las facilidades del caso para la obtención de las copias respectivas. -"*; en tal razón, remito a usted el expediente original en SEIS (6) cuerpos y seiscientos ochenta y tres (683) fojas.-

Particular que pongo en conocimiento, para los fines legales correspondientes. -

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

ABG. ERIKA BURGOS POZO.
SECRETARIA (E) DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN EL TRIUNFO.



	SECRETARÍA GENERAL
	DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy...	05-06-23
..... a las	16.H.14
Por:	Samantha Flores
Anexos:	7 cuerpos con total 683 fojas
..... FIRMA RESPONSABLE	

C1= 2 fojas sus folios (95-96)
C2= 1 cd en foja 147
C3= fojas 340, 349 (redota original)
C6= 1 cd en foja 540



FUNCIÓN JUDICIAL

Juicio No. 09327-2014-0358

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN EL TRIUNFO. El triunfo, martes 16 de mayo del 2023, a las 15h45.

VISTOS: Agréguese a los autos el escrito y anexos presentado por los señores GLADYS MARIA LOPEZ CABAL y NEBARDO ANTONIO LOPEZ CABAL, el 16 de mayo del 2023, con el cual interpone Acción Extraordinaria de Protección en contra de la sentencia dictada por esta autoridad. Proveyendo el mismo se dispone: De conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone la notificación a las partes, luego de lo cual la Secretaria del despacho, previa las formalidades de ley, remita el expediente en original a la Corte Constitucional para que se dé el trámite correspondiente; sin dejar de observar lo que establece el artículo 47 del Reglamento de Sustanciación de Procesos en la Corte Constitucional. Por lo que la parte interesada dará las facilidades del caso para la obtención de las copias respectivas.- En consideración el correo electrónico que señala para notificaciones. Notifíquese y Cúmplase.-

ALVARADO CHAMAIDAN IRIS MAGDALENA

JUEZ(PONENTE)

Sesión ordinaria y ordinaria



203297255-DFE



3-
LH

FUNCIÓN JUDICIAL



263309759-DFE

En El triunfo, martes dieciséis de mayo del dos mil veinte y tres, a partir de las dieciséis horas y veinte y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: CORONEL MORCILLO JORGE ENRIQUE en el casillero No.5, en el casillero electrónico No.0300950938 correo electrónico drwilsoncalle@hotmail.com, pacolamar7@hotmail.com. del Dr./Ab. WILSON ATILIO CALLE GARATE; DR. NARANJO CARRERA JAMES IVAN en el casillero electrónico No.0906238357 correo electrónico ivannaranjocarrera1957@hotmail.com, pacolamar7@hotmail.com. del Dr./Ab. NARANJO CARRERA JAMES IVAN; GANAN PAREDES CESAR GEOVANNY (PERITO) en el correo electrónico cesargeovanny77@hotmail.com. LOPEZ CABAL GLADYS MARIA en el casillero electrónico No.0910211432 correo electrónico mccd@outlook.es. del Dr./Ab. CASTRO DIAZ MARIA DEL CARMEN; LOPEZ CABAL NEBARDO ANTONIO en el casillero electrónico No.0910211432 correo electrónico mccd@outlook.es. del Dr./Ab. CASTRO DIAZ MARIA DEL CARMEN; PERITO ESPINOZA CARDENAS CRISTIAN GIOVANNY en el correo electrónico consorciodelsur.cespinozac@hotmail.com, consorciodelsur.cespinozac@gmail.com. Certifico:

BURGOS POZO ERIKA ANGELINA

SECRETARIO (E)

CERTIFICO que el copia del presente (01) foja útiles, es igual a su original que reposa en el juicio 358 No.2014 a los que me remito en caso necesario. El Triunfo 17/05/2023. Particular que comunico a usted, para los fines de ley.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE
CON SEDE EN EL CANTON EL TRIUNFO
AB. ERIKA A. BURGOS POZO
SECRETARIA